



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021
Pertenencia N° 2015-0071

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., se corrige el párrafo segundo del auto calendarado el 4 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el número de folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de pertenencia es 50N-1020707, y no como allí se dijo. Los demás aspectos de dicho proveído permanecen incólumes.

El anterior certificado de tradición y libertad procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona norte, donde se evidencia la inscripción de la demanda que afecta al inmueble que en ella se relaciona, agréguese a los autos para los fines procesales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **031** hoy **26 de julio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario